

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 06 de julio de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 24 de junio de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0484, con resolución N° 15759-2-22-0484. A nombre de **GLORIA YOLANDA PEREZ CAMARGO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 06 de julio de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURIA URBANA N.º 2

MUNICIPIO DE BOGOTÁ

NIT 900002131

Bogotá, 08 de Julio de 2022

Certificación

El señor Oscar Uzcátegui N.º 2 de la ciudad de Bogotá, de fecha del 08 de junio de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Final de Propiedad Horizontal N.º 12759-2-22-0484, con restricción N.º 12759-2-22-0484. A nombre de GLORIA YOLANDA PÉREZ CAMARGO. Que a la vez se presentaron recursos de reposición o apelación, a la licencia y su restricción por lo que la misma se encuentra EJECUTORIA desde el 08 de julio de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

** Gloria Yolanda Perez Camargo*

** Gloria Yolanda Perez Camargo*

** 46367683 507*

RABAL - PINTO PINTO

Curador Urbano N.º 2

Edificio de la Curaduría

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0484

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO PEREZ CAMARGO"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **GLORIA YOLANDA PEREZ CAMARGO**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010105100048000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-147140 predio localizado en CALLE 2 BIS N° 23-35/39 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente CON VENTANILLA UNICA N° 0001812 de fecha 15 de junio de 2022 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0484 de fecha 24 de junio de 2022 otorgada a **GLORIA YOLANDA PEREZ CAMARGO**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

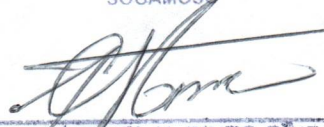
	UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARATAMENTO 101	68.49 m ²	24.37 %
02	APARATAMENTO 201	70.82 m ²	25.21 %
03	APARATAMENTO 301	70.82 m ²	25.21 %
04	APARATAMENTO 401	70.82 m ²	25.21 %
	AREA TOTAL	280.95 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (24) días del mes de junio de 2022

SOGAMOSO


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15	759	24	6	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-22-0484

Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010105100048000

Dirección CALLE 2 BIS N° 23-35/39

Barrio SAN ANDRESITO

Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor.

Matrícula Inmobiliaria 095-147140

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario GLORIA YOLANDA PEREZ CAMARGO

Cedula 46367683

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO PEREZ CAMARGO", consta de (04) cuatro unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2



CURTADOR LIBRANO N° 2
RATABLE HOMERO PINTO

ESTADO DE CUENTAS
DEL EJERCICIO 2011

INFORMACION GENERAL	
Nombre del Titular	GLORIA YOLANDA PEREZ CARRASCO
Cédula	46367683
DESCRIPCION DEL BIEN	
Valor del bien	18500.00
Objeto del Trámite	Libranos
INFORMACION DEL BIEN	
Valor del bien	18500.00
Objeto del Trámite	Libranos
DESCRIPCION DEL BIEN	
Valor del bien	18500.00
Objeto del Trámite	Libranos
DESCRIPCION DEL BIEN	
Valor del bien	18500.00
Objeto del Trámite	Libranos

* Gloria Yolanda Perez Carrasco
 * 46367683